



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código:
GTH-P-02-PL-02

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
1 de 13

**DOCUMENTO
CONTROLADO**



SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD



**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Armenia, enero de 2024





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código: GTH-P-02-PL-02	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 2 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------------

COMITÉ DE GERENCIA

JHON FABIO SUAREZ VALERO	Gerente General
JOHN HAROLD RENGIFO LOPEZ	Asesor de Gerencia
JHON ALEXANDER MORALES ARENAS	Secretario General
ANDERSON VÁSQUEZ RAMÍREZ	Jefe de Oficina Talento Humano
JOHANA CATALINA ACEVEDO PEREZ	Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno
ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA	Asesor Control Interno de Gestión
DARNELLY TORO JIMENEZ	Subgerente Planeación y Mejoramiento Institucional
FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ	Subgerente Servicios Públicos Domiciliarios
YURANI VILLEGAS ALZATE	Subgerente Comercialización de Servicios y Atención al Cliente
MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA	Subgerente Administrativa y Financiera





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código:
GTH-P-02-PL-02

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
3 de 13

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. OBJETIVOS	4
1.1 OBJETIVOS GENERALES	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. DEFINICIONES	5
3. ALCANCE	8
4. RECURSOS	8
5. RESPONSABLES	9
6. JUSTIFICACIÓN	9
7. MARCO LEGAL	9
8. ACTIVIDADES	10
9. ENTIDADES DE APOYO	12
10. OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS	12
CONTROL DE CAMBIOS	13

Tablas

Tabla 1. Actividades del SG-SST	12
---------------------------------------	----





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:
GTH-P-02-PL-02

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
4 de 13

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

INTRODUCCION

El plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define responsabilidades, recursos y periodos de ejecución a través de cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa practica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecida unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

Lo anterior busca dar cumplimiento a la normatividad vigente, teniendo en cuenta que el recurso humano es la fuente principal de nuestra entidad por ello busca mantener un bienestar físico y mental sano para contribuir a una actividad segura.

1. OBJETIVOS


1.1 OBJETIVOS GENERALES

Diseñar, implementar y evaluar el plan del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud de Empresas Publicas del Quindío S.A. E.S.P. como medio para la prevención de la enfermedad laboral y de los accidentes e incidentes de trabajo, desarrollo de actividades y programas encaminados a mantener el bienestar físico, mental y social de los empleados de toda la entidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar e intervenir los elementos y factores de riesgo así como sus posibles causas asociadas al trabajo de los empleados de Empresas Publicas del Quindío S.A. E.S.P.
- Conformar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)
- Implementar las actividades que contribuyan en el bienestar físico, mental y social de los empleados de toda la entidad.
- Implementar programas para la prevención de eventos epidemiológicos, patológicos o de accidentalidad laboral que se puedan dar en las áreas de trabajo de la entidad.
- Contribuir al desarrollo de hábitos de estilos de vida saludables con el fin de mejorar las condiciones laborales y de salud dentro del personal que labora en la entidad.
- Propender por el cumplimiento de la calidad en las actividades de higienes, ergonomía, salud y seguridad en el trabajo de todos los empleados y actividades de trabajo que se realizan en Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P y de esta forma minimizar las condiciones de riesgo.



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Código: GTH-P-02-PL-02	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 5 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO

2. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral.
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-P-02-PL-02	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 6 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------------

- Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- Incidente: "Suceso repentino en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:
GTH-P-02-PL-02

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
7 de 13

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma, Expresa la relación de una parte con el todo.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-P-02-PL-02	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 8 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------------

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)
- **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

3. ALCANCE

Para Empresas Publicas del Quindío S.A. ESP, el recurso más importante está representado en su recurso Humano, en el entendido que son los trabajadores, los encargados de ejecutar en debida forma los procedimientos necesarios que permiten el funcionamiento adecuado de la empresa, El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de los diferentes centros de trabajo que componen la Empresa Publicas del Quindío.

4. RECURSOS

Físicos y Tecnológicos: Estos recursos están constituidos por las propiedades, planta y equipos que pertenecen o sobre los cuales tiene injerencia a la empresa Empresas Publicas del Quindío S.A.E.S.P. y que son utilizados o requeridos para el normal y correcto desarrollo





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-P-02-PL-02	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 9 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------------

de todas y cada una de las actividades que tiene como misión la entidad, bienes muebles e inmuebles.

Humanos: Personal colaborador interno y externo que tenga relación directa con la empresa E.P.Q. S.A.E.S.P, proveedores, visitantes, empleados, contratistas, con el fin de mantener un ambiente laboral sano y seguro para cada uno de ellos; por este motivo es también de suma importancia el cumplimiento a los establecido en la resolución 1111 de 2017.

Financieros: Los recursos contemplados dentro del presupuesto establecido por E.P.Q. S.A.E.S.P para la vigencia 2023, los cuales tienen por objetivo suplir las necesidades en cuanto el aseguramiento y bienestar integral de todo el recurso humano, en relación con sus labores para mitigar riesgos.

5. RESPONSABLES

El Gerente general de E.P.Q. S.A. E.S.P como representante legal de la entidad y como ordenador y ejecutor de los gastos de funcionamiento; la jefe de la Oficina de Talento Humano, el Profesional Universitario con las funciones del Sistema de Gestión de la Calidad, la jefe de Control Disciplinario Interno y la profesional de SG-SST.

6. JUSTIFICACIÓN

Dentro de las organizaciones todas las empresas deben de dar cumplimiento a la normatividad vigente en el campo de la seguridad y salud de todos los trabajadores independientemente de su manera de contratación, la entidad debe de diseñar, implementar y evaluar acciones y actividades que contribuyan a la prevención de enfermedades laboral, accidentes e incidentes de trabajo.

Con el desarrollo del plan anual de SST la empresa busca mantener un ambiente de trabajo seguro, contribuyendo a un bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores de la entidad, por medio de la implementación de actividades promoción y prevención y creando en ellos una cultura de autocuidado.

7. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-P-02-PL-02	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 10 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	--------------------	---------------------------------

- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 4272 de 2021.

8. ACTIVIDADES

Las actividades del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO se encuentran en los documentos: GTH-P-02-D-03 Cronograma SG-SST 2023 y GTH-P-02-D-01 Cronograma Capacitaciones 2024.

ACTIVIDAD SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESPONSABLE
Actualización del documento del SG-SST	P.U de SST - ARL
Seguimiento a los estandares de SST de la Resolucion 0312 de 2019	P.U de SST - ARL
Actualizacion de poliiticas del programa de SST	P.U de SST - ARL
Socilización de las politicas adoptadas en la entidad	P.U de SST - ARL
crear el programa de trabajo en espacios confinados	P.U de SST - ARL
Definición de objetivos e indicadores del SG-SST	P.U de SST - ARL
Realizar las estadísticas del cumplimiento de indicadores	P.U de SST - ARL
Documentar el programa de orden y aseo en la empresa	P.U de SST - ARL
Documentar socializar e implementar profesiograma	P.U de SST - ARL





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:
GTH-P-02-PL-02

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
11 de 13

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

ACTIVIDAD SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESPONSABLE
Capacitación al COPASST y COCOLAB	P.U de SST - ARL
Presupuesto SG-SST	P.U de SST - ARL
Diseño de Programa y cronograma de capacitación y entrenamiento en SST	P.U de SST - ARL
Revisión y actualización de Matriz de requisitos legales en SST	P.U de SST - ARL
Realización de los exámenes periódicos a todo el personal	P.U de SST - ARL
revisión y seguimientos a los casos especiales y personal con recomendaciones y restricciones	P.U de SST - ARL
Actualizar la matriz del EPP de acuerdo a las áreas de trabajo	P.U de SST - ARL
Entrega de elementos de protección personal	P.U de SST - ARL
Realizar mediciones ambientales de acuerdo a las necesidades de la empresa	P.U de SST - ARL
Auditoria interna de SG-SST con la participación del COPASST	P.U de SST - ARL
Inpecciones de seguridad	P.U de SST - ARL
Inpecciones y dotacion de extintores y botiquines	P.U de SST - ARL
Recarga de Extintores	P.U de SST - ARL
Inspección a puestos de trabajo para el riesgo biomecánico	P.U de SST - ARL
Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora en SST de los resultados de inspecciones de seguridad, condiciones de trabajo investigación de incidentes y accidentes	P.U de SST - ARL
Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo	P.U de SST - ARL
Informe de accidentalidad y enfermedad laboral	P.U de SST - ARL
Socialización de los planes de prevención, preparación y respuesta ante una emergencia	P.U de SST - ARL
Realización de simulacros	P.U de SST - ARL
Afiliación y seguimiento a los contratistas	P.U de SST - ARL
Estadística de ausentismo laboral	P.U de SST - ARL
Diseño de plan estratégico de seguridad vial de EPQ	P.U de SST - ARL
Revisión y evaluación anual SG-SST Resolución 0312	P.U de SST - ARL
Revisión por la alta gerencia	P.U de SST - ARL
Revisión Programa de mantenimiento de instalaciones	P.U de SST - ARL





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-P-02-PL-02	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 12 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	--------------------	---------------------------------

ACTIVIDAD SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESPONSABLE
PON (Planes operativos normalizados)	P.U de SST - ARL

Tabla 1. Actividades del SG-SST

9. ENTIDADES DE APOYO

Para dar cumplimiento a todo el plan contaremos con el apoyo de las siguientes entidades.

- Entidades Promotoras de Salud EPS
- Administradora de Riesgos Laborales ARL
- Empresas con convenios interadministrativos.
-

10. OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS

Todos los funcionarios de la entidad independientemente de su manera de contratación deberá asistir y participar de las actividades programas con el fin de dar cumplimiento al plan.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:
GTH-P-02-PL-02

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
13 de 13

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Elaborado por: Laura Melina Ariza Acosta Profesional Universitaria SG SST	<i>Laura Ariza</i>
Revisado por:	
Anderson Vásquez Ramírez Jefe de Oficina de Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Darnelly Toro Jiménez Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional	
Aprobado por: Jhon Fabio Suarez Valero Gerente General	<i>[Signature]</i> JFV

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
31/01/2020	01	Se inicia Plan De Trabajo Anual En Seguridad Y Salud En El Trabajo
28/01/2021	02	Primera Actualización Plan De Trabajo Anual Y Seguridad En El Trabajo
24/01/2022	03	Segunda Actualización Plan De Trabajo Anual Y Seguridad En El Trabajo
26/01/2023	04	Tercera Actualización Plan De Trabajo Anual Y Seguridad En El Trabajo
29/01/2024	05	Cuarta Actualización Plan De Trabajo Anual Y Seguridad En El Trabajo para la vigencia 2024

